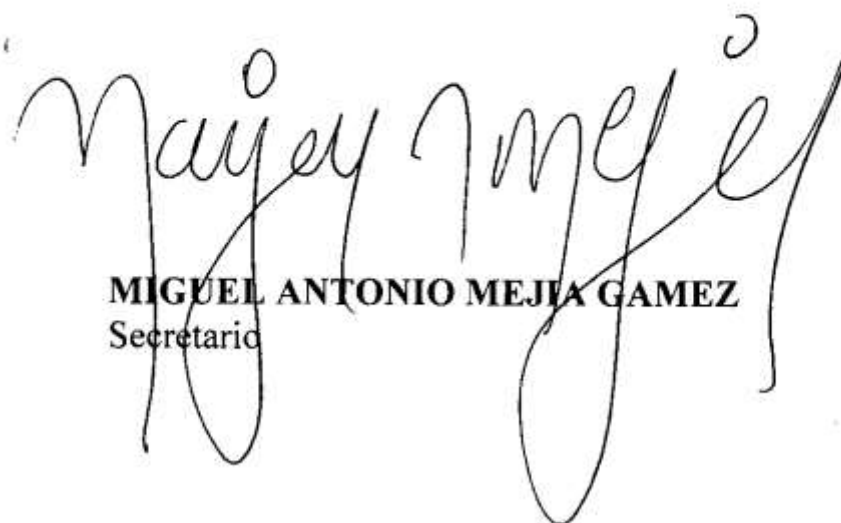


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00242-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO NUEVE (9) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, la solicitud de MATRIMONIO CIVIL promovida por GABRIEL MURAYARI SANTOS y NATALIA GUERRERO FARIAS, informándole que el término de fijación de edicto está vencido y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00242-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DIEZ (10) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho la solicitud de MATRIMONIO promovida por GABRIEL MURAYARI SANTOS y NATALIA GUERRERO FARIAS.


SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y por estar reunidos los requisitos de ley, el Despacho accede a celebrar audiencia de MATRIMONIO entre los solicitantes, la que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2022 a las 4:00 p.m.

Informase por secretaría a los peticionarios que la audiencia se realizará en forma presencial, limitando la asistencia a la misma a dos acompañantes.

Además, que se deben tener en cuenta y respetar las normas de bioseguridad fijadas por el Gobierno Nacional, las cuales son de público conocimiento. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 20 del 11/03/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1590284ff1fd8a0f9d4c5353a96c3bc3566b4dfe74520d116730d44fbb9e68**

Documento generado en 10/03/2022 03:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>